

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL**

Cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020)

**AVISO N° 4**

Corrige numeración del aviso publicado el 3 de agosto de 2020 (numero 2), como quiera que el numero consecutivo correcto es el 3.

Se le informa a la comunidad en general y a los usuarios de la Administración de justicia, que conforme a lo señalado en el Acuerdo n° PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de La Judicatura, por medio del cual se reanudan los términos judiciales a partir del primero de julio del presente año; en concordancia, con el Acuerdo n°. CSJTOA20-36 del 10 de junio de 2020, emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, este Juzgado brindará la atención al público a partir del **10 de agosto de 2020**, de lunes a viernes en el **horario comprendido entre las 7:00 am – 12:00 m y 1:00 pm – 4:00 pm** de la siguiente manera:

Mediante el correo electrónico institucional:

[j02prmpalguayabal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpalguayabal@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Numero de celular: 3186684547

**Los memoriales que se reciban fuera del horario laboral, para todos los efectos legales se entienden recibidos al día hábil siguiente.**

En el caso excepcional de requerir la comparecencia física al Juzgado, deberá radicar previamente la solicitud al correo electrónico argumentando las razones por las cuales requiere asistencia personal, y por el mismo medio se le dará solución a su petición, indicándole la fecha y hora en la que se brindará la respectiva atención presencial, la cual se dará los días **viernes de 7:00 am a 12:00 m. (iniciando el día viernes 14 de agosto de 2020)**

El usuario deberá solicitar un turno al correo electrónico Institucional del Despacho, en cuyo ASUNTO deberá especificar "SOLICITUD VISITA PRESENCIAL", incluyendo el nombre y número de identificación de la persona a atender, teléfono celular y correo electrónico de contacto.

La totalidad de decisiones y constancias secretariales podrán verificarse en la página web de la Rama Judicial, juzgados Municipales, Juzgados Promiscuos Municipales, Tolima, Capital Ibagué: Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Guayabal (Armero) – Tolima, en la opción, que deseen:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-guayabal-armero->

EL JUEZ,

**FABIÁN RICARDO BERNAL DÍAZ**